

**RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS CUERPO DE MAESTROS
2018-2019**

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
ADELL POLO, ALMUDENA	DESESTIMADA		6.6. Justifica en este apartado 4 cursos Tutora Prácticas Grado Magisterio, cursos 2013/2014; 2014/2015; 2015/2016 y 2016/2017, si bien de acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones (subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4. y 6.6.), no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Al coincidir las tutorías de prácticas de Grado con función tutorial en su Centro de destino, Se han valorado en el subapartado 4.3, función tutorial desde curso 2010/2011 hasta 30.06.2018 (7 años y 10 meses), ya que tiene nombramiento de Secretaria desde 01.07.2018. Se le puntúa el tope por el 4.3: 5 puntos; y por el 6.6 se le pueden baremar dos cursos de los cuatro que tiene.
ALEJANDRE SAINZ DE LA MAZA, PATRICIA		ESTIMADA	3.2. Presenta Título de Grado

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
ANADON CABALLERO, ANA BELÉN	DESESTIMADA		<p>4.3 y 6.6.</p> <p>En el subapartado 4.3 le computan dos años en el cargo de tutora desde que es funcionaria de carrera: 12/13 y 13/14</p> <p>En el subapartado 6.6 como tutor de prácticas Grado de Magisterio tiene reconocidos 5 años : desde el curso 13/14 hasta el curso 17/18; pero de acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones (subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4. y 6.6.), no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante, por ello se le computan 4 años.</p>
ANDRES LOPEZ, M. JESUS	DESESTIMADA		<p>6.6. De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones (subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4. y 6.6.), Se valora su desempeño como personal funcionario de carrera. No podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Al coincidir las tutorías de prácticas de Grado con función tutorial o de coordinación, se le ha valorado la puntuación en el apartado 4.3 ya que supone una mayor puntuación que si se le hubiera valorado por el subapartado 6.6.</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
ARGENTE MARTINEZ, M. ISABEL	ESTIMADA		6.6 En el subapartado 6.6 le corresponden 5 puntos
BLASCO RAMO, M. PILAR	DESESTIMADA		6.6 Está bien baremado. Se le puntúan los tres cursos que tiene por este subapartado: 13/14; 14/15 y 17/18. En el curso anterior se le puntúo un año más de lo que correspondía: en el curso 13/14 se le puntuaron dos cursos por ese mismo año.
BLASCO ROIG, M. JOSE	ESTIMADA PARCIALMENTE		<p>1.1.3.- Desestimada. A partir del Concurso de este año 2018, no se tiene en cuenta la clasificación del 1991.</p> <p>Según la Disposición Transitoria segunda de la ORDEN ECD/251/2018, de 12 de febrero, (BOA 21.02.2018), por la que se modifica la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre), por la que se establecieron los criterios para determinar los puestos y centros de públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón:</p> <p><i>“Al personal funcionario de carrera que a la entrada en vigor de la presente orden, estuviera ocupando de manera efectiva uno de los puestos catalogados como de especial dificultad para este curso académico, se le reconocerá como mérito el tiempo de permanencia en el mismo desde el 1 de septiembre de 2017”.</i></p> <p>4.3 Estimada. En la instancia presentada del concurso de traslados se alegó el cargo de coordinador en el curso 18/19 pero no se justificó documentalmente.</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
			<p>Presentado en este plazo de alegaciones este documento se le estiman 2 meses más.</p> <p>6.6 Estimada. De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) “Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera”. Se computan 2 años: 11/12 y 12/13. Los cursos 16/17 y 17/18 se superponen con subapartado 4.3, se le valora el más favorable.</p>
CALOMARDE BERGES, CRISTINA	DESESTIMADA		<p>1.1.3 A partir del Concurso de este año 2018, no se tiene en cuenta la clasificación del 1991. Disposición transitoria única de Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre (BOA de 02/10/17). Según la Disposición Transitoria segunda de la ORDEN ECD/251/2018, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se establecieron los criterios para determinar los puestos y centros de públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón:</p> <p><i>“Al personal funcionario de carrera que a la entrada en vigor de la presente orden, estuviera ocupando de manera efectiva uno de los puestos catalogados como de especial dificultad para este curso académico, se le reconocerá como mérito el tiempo de permanencia en el mismo desde el 1 de septiembre de 2017”.</i></p>
FUSTERO MAGALLON, MARIA	DESESTIMADA		<p>4.3. De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) “Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
			desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Por ello se ha valorado en el subapartado 4.3 cursos 1.9.14 a 30.06.16 y desde 01.07.2018 a 27.11.18: 2 años y 4 meses y en el subapartado 4.2 desde 01.07.2016 a 30.06.18: 2 años
GALINDO VILLALBA, SARA	DESESTIMADA		<p>1.1.3 A partir del Concurso de este año 2018, no se tiene en cuenta la clasificación del 1991.</p> <p>Según la Disposición Transitoria segunda de la ORDEN ECD/251/2018, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se establecieron los criterios para determinar los puestos y centros de públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón:</p> <p><i>“Al personal funcionario de carrera que a la entrada en vigor de la presente orden, estuviera ocupando de manera efectiva uno de los puestos catalogados como de especial dificultad para este curso académico, se le reconocerá como mérito el tiempo de permanencia en el mismo desde el 1 de septiembre de 2017”.</i></p> <p>El centro público CRA “Javalambre” de Manzanera es catalogado centro de difícil desempeño desde el 01 de septiembre de 2018,</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
			por lo que se le han valorado 2 meses.
GARCIA LOPEZ, SARA	DESESTIMADA		<p>1.1.3 A partir del Concurso de este año 2018, no se tiene en cuenta la clasificación del 1991.</p> <p>Según la Disposición Transitoria segunda de la ORDEN ECD/251/2018, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se establecieron los criterios para determinar los puestos y centros de públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón:</p> <p><i>“Al personal funcionario de carrera que a la entrada en vigor de la presente orden, estuviera ocupando de manera efectiva uno de los puestos catalogados como de especial dificultad para este curso académico, se le reconocerá como mérito el tiempo de permanencia en el mismo desde el 1 de septiembre de 2017”.</i></p> <p>El centro público CRA “Javalambre” de Manzanera es catalogado centro de difícil desempeño desde el 01 de septiembre de 2018, por lo que se le han valorado 2 meses.</p>
GARCIA MARTIN, PALOMA	DESESTIMADA		<p>4.3 –Está bien baremado. Es funcionaria de carrera desde el 01.09.2017, se le ha valorado la tutoría del curso 2017/2018.</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
GIL NAVARRO, AZUCENA	DESESTIMADA		4.3 -Es funcionaria de carrera desde 01.09.2017. En este apartado no alegó en plazo la tutoría del actual curso, por lo que de acuerdo con la base vigésimo segunda de la convocatoria, no se admiten nuevos méritos.
GINES SANCHEZ, LAURA	DESESTIMADA	ESTIMADA PARCIALMENTE	<p>4.3 De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y no puede superponerse, se valora el más ventajoso. Por ello se le valoró el cargo de coordinadora de Equipo Didáctico, desde el 01.09.2017 hasta el 27.11.2018.</p> <p>3.3 Desestimada, no presenta ningún Título expedido por Escuela Oficial de Idiomas.</p> <p>El apartado 3.3 del anexo XIV La Resolución de 30 de Octubre de 2018, por la que se convoca el concurso de traslados..., establece que únicamente se valorarán “las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas...”</p> <p>5.2. Estimada, le corresponde 0.1 punto más como ponente (4 horas) en la actividad “Comunicación bimodal a través de la enseñanza de signos”.</p>
GOMEZ DE LA DEDICACIÓN, PALOMA	DESESTIMADA		4.3 De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) “Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
		DESESTIMADA	<p>que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Por ello se ha valorado en el subapartado 4.2 (desde 01.07.18) :4 meses y en el 4.3 :10 meses.(hasta 30.06.18)</p> <p>3.3. Deberá tener 2 puntos en tal apartado, según baremo tal y como le aparecieron en la resolución provisional, dado que solo presenta un Título de Técnica Superior.</p>
GUTIERREZ COLINO, ANTONIA		ESTIMADA PARCIALMENTE	<p>3.2.1 Desestimada.- No presenta título de Grado.</p> <p>3.2.2 Estimada.- Presenta Titulo de Licenciada con certificado de notas de dos ciclos. Le corresponden 3 puntos más por el primer ciclo. El segundo ya lo tiene contado.</p>
IZQUIERDO BUJ, NURIA	DESESTIMADA		<p>6.6 De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) "Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Por ello se ha valorado en el subapartado 4.2 el tope 5 años, y en el subapartado 6.6 tenía 4 cursos pero dos de los cuales se le superponían con el 4.2, computándose 2 años.</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
LAINAZ PUERTOLAS, NOELIA		DESESTIMADA	6. No presenta los ejemplares (originales) de las publicaciones
LOPEZ AZNAR, LAURA	DESESTIMADA		<p>1.1.3 A partir del Concurso de este año 2018, no se tiene en cuenta la clasificación del 1991.</p> <p>Según la Disposición Transitoria segunda de la ORDEN ECD/251/2018, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se establecieron los criterios para determinar los puestos y centros de públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón:</p> <p><i>“Al personal funcionario de carrera que a la entrada en vigor de la presente orden, estuviera ocupando de manera efectiva uno de los puestos catalogados como de especial dificultad para este curso académico, se le reconocerá como mérito el tiempo de permanencia en el mismo desde el 1 de septiembre de 2017”.</i></p> <p>El centro público CRA “Javalambre” de Manzanera es catalogado centro de difícil desempeño desde el 01 de septiembre de 2018. No se computa el tiempo que haya permanecido fuera del Centro y Vd. está en comisión de servicios desde 01.09.2018.</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
LOPEZ CANTIN, IRIS		DESESTIMADA	3. No presenta ningún Título expedido por Escuela Oficial de Idiomas. El apartado 3.3 del anexo XIV La Resolución de 30 de Octubre de 2018, por la que se convoca el concurso de traslados..., establece que únicamente se valorarán “las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas...”
LORENZO INMACULADA	DESESTIMADA		6.6 De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) “Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se ha puntuado en el 4.3: 2 años y dos meses (Cofe 14/15, Tutora 17/18 y 18/19. El 6.4: 2 años, (Cursos 15/16 y 16/17); se ha valorado lo más favorable.
LUIS HERRANZ, M. DE LA PEÑA		ESTIMADA	3.3 Deberá tener 1,5 puntos por el Título Profesional de Música. 5.1 Deberá tener contabilizados 6 puntos en este apartado.
MALPICA LOPEZ, CATALINA	DESESTIMADA		4.3 y 6.6 De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) “Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación,

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
			valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Tiene tres cursos en el subapartado 6.6 pero los cursos 2015/16 y 2016/17 se superponen con el subapartado 4.3. En el 4.3, se superpone la tutoría de 2013/14, con Jefa de Estudios(4.2)
MARCO GARROTE, ANA		ESTIMADA	6.2. Presenta certificados de participación en PIBLEA curso 2014/15. Supone 0.05 puntos más en baremo.
MARQUES LEON, M. CARMEN	DESESTIMADA		1.1.3 A partir del Concurso de este año 2018, no se tiene en cuenta la clasificación del 1991. Según la Disposición Transitoria segunda de la ORDEN ECD/251/2018, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se establecieron los criterios para determinar los puestos y centro-s de públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón: "Al personal funcionario de carrera que a la entrada en vigor de la presente orden, estuviera ocupando de manera efectiva uno de los puestos catalogados como de especial dificultad para este curso académico, se le reconocerá como mérito el tiempo de permanencia en el mismo desde el 1 de septiembre de 2017".. El centro público CRA "Javalambre" de Manzanera es catalogado centro de difícil desempeño desde el 01 de septiembre de 2018,

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
			por lo que se le valoran 2 meses en ese subapartado.
MORENO GUSTRAN, RAQUEL	ESTIMADA		4.3 No se valoró este subapartado ya que lo alegó pero no aportó el documento. Al subsanarlo en el plazo de alegaciones se puntúa por un año, pero en el subapartado 6.6 que lo habíamos valorado con un curso, al superponerse con el subapartado 4.3 se queda con cero puntos.
MUÑOZ LOPEZ, M. ESTRELLA	DESESTIMADA		6.6. De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) “Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se le han valorado las prácticas de Grado desde el curso 12/13 al 17/18 (6) y en el 4.3 desde curso 2006/07 hasta 11/12 (tope baremo 5 años).
REIGOSA YORK, MARTA	DESESTIMADA		5.3 De acuerdo con el baremo de la convocatoria Subapartado 5.3 “Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
			mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero”. La especialidad que se ha aportado ha sido por titulación, no ha sido adquirida por oposición.
ROYO RIOS, JOAQUIN	DESESTIMADA		4.3 De acuerdo con el baremo de la convocatoria puntúa el cargo de coordinador de ciclo o de equipo didáctico, y el cargo que se ha aportado ha sido coordinador TIC (MIA) que no es valorable.
RUEDA ASENSIO, M. PILAR	DESESTIMADA		1.1.3- A partir del Concurso de este año 2018, no se tiene en cuenta la clasificación del 1991. Según la Disposición Transitoria segunda de la ORDEN ECD/251/2018, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se establecieron los criterios para determinar los puestos y centros de públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón: “Al personal funcionario de carrera que a la entrada en vigor de la presente orden, estuviera ocupando de manera efectiva uno de los puestos catalogados como de especial dificultad para este curso académico, se le reconocerá como mérito el tiempo de permanencia en el mismo desde el 1 de septiembre de 2017”. No se computa en este apartado el tiempo que se haya

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3	
			<p>permanecido fuera del centro, en situación de servicios especiales, comisiones de servicio, licencias de estudios o en supuestos análogos, ya que no ha habido desempeño efectivo del puesto de trabajo.</p> <p>6.6 De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) “Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se le ha valorado en los subapartados más favorables: 4.2 y 4.3</p>
SAURA MARTINEZ, PILAR	DESESTIMADA		<p>6.6 De acuerdo con el baremo de la convocatoria (final Apartado 4) “Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se le ha valorado en el subapartado más favorable 4.3</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	INFORME COMISIÓN DE VALORACIÓN
TELLO OMEDAS, ANA	1,2,4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6	3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,6.3 DESESTIMADA	<p>3.2.2 No pueden alegarse méritos que no se habían alegado antes.</p> <p>5.1. La interesada participa en el presente concurso desde la opción de “Añadir” méritos subjetivos.</p> <p>La <i>Resolución de 30 de Octubre de 2018, por la que se convoca el concurso de traslados...</i>, establece en la base novena (Forma de participación), punto 3 (opciones de participación respecto a los méritos subjetivos), apartado b): “Añadir méritos a la puntuación definitiva subjetiva obtenida en el último concurso de traslados por el que participó, convocado por la Comunidad Autónoma de Aragón, <u>incorporando, únicamente, méritos que hayan sido perfeccionados durante el periodo transcurrido desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente concurso de traslados en el que participó.</u>”</p>

Teruel, 20 de febrero de 2019

